

**ADENDA AL CONVENIO DE COMPROMISO
ENTRE
JUNTA COMUNAL ERNESTO CORDOBA CAMPOS Y
RECIMETAL PANAMÁ, S.A.**

Entre los suscritos: por una parte, **LA JUNTA COMUNAL DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS**, representada por Ismael Enrique Atencio Sánchez, en adelante "**LA JUNTA COMUNAL**" y, por otra parte, **RECIMETAL, S.A.**, representada por **CINDY RIASCOS**, en adelante "**RECIMETAL PANAMÁ**" han acordado modificar el contenido de la cláusula quinta del convenio de compromiso, únicamente en lo relacionado a la vigencia, de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que **LA JUNTA COMUNAL y RECIMETAL PANAMÁ**, suscribieron un Convenio de Compromiso el día 23 de mayo de 2025, con el objetivo de promover la cultura del reciclaje y la gestión ambiental sostenible en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos.

SEGUNDO: Que la cláusula quinta dispone:

*El convenio tendrá una duración de **UN AÑO** contados a partir de la fecha de su firma. Podrá ser renovado o modificado previa solicitud y aprobación por escrito de ambas partes.*

TERCERO: **LA JUNTA COMUNAL y RECIMETAL PANAMÁ**, de común acuerdo han decidido suscribir la presente Adenda N°1 al Convenio de Compromiso, con el propósito de modificar la vigencia establecida en la cláusula quinta; por lo tanto, se dispone:

ADENDA N° 1

PRIMERO: Se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO DE COMPROMISO** de 23 de mayo de 2025, publicado en la Gaceta Oficial N°30,394 para que quede así:

"CLAUSULA QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de su renovación, mediante la presente adenda, manteniéndose vigente todas las demás condiciones, compromisos y cláusulas establecidas en convenio original"

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en dos (2) ejemplares, en el Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, el dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026).

JUNTA COMUNAL
ERNESTO CORDOBA CAMPOS


ING. ISMAEL E. ATENCIO S.
Honorable Representante

RECIMETAL PANAMÁ, S.A.


CINDY RIASCOS




ASESORÍA LEGAL
FEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 



AVISOS

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que la señora **LUZ MARÍA ROBLES ROBLES**, con cédula de identidad personal 9-701-698, actuando en su condición de propietaria del negocio **TRANSPORTE A-A**, con RUC: 9-701-698 DV-64, amparado con el aviso de operación 9-701-698-2024-574363219, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, calle principal, casa 52C, urbanización Villa Unida El Rancho, traspasa el negocio antes mencionado al señor **DAVIS AMIR ÁVILA ROBLES**, con número de cédula 8-895-538. L.202-141084791. Tercera publicación.





AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

EDICTOS



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°180-2026

La suscrita Funcionaria Sustanciadora de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que RUBEN DARIO ARGUELLES MARTINEZ, varón panameño, estado civil: SOLTERO, con cédula de identidad personal N° 8-165-209, vecino (a) residencia en BARRIO BALBOA, CALLE PRINCIPAL, CASA N°3667 Corregimiento: BARRIO BALBOA, Distrito: LA CHORRERA, ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud N° ADJ-13-371-2023, DE 20 DE JULIO DE 2023, en la provincia PANAMA OESTE del distrito de SAN CARLOS, corregimiento de EL ESPINO, lugar: EL COPECITO dentro de los siguientes linderos:

Norte: CALLE S/N 12.80 MTS. HACIA CALLE PRINCIPAL DEL VALLE, HACIA OTROS LOTES.

Sur: FOLIO REAL N° 141543 (F), ASIENTO N° 1 CÓDIGO DE UBICACIÓN: 8802, PROPIEDAD DE: ESTERLITA SANCHEZ SANCHEZ.

Este: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: DORIS BERNAL, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MARIO JAEN.

Oeste: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MARIENELA CORONADO, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: FELICITA BERNAL.

_ Con una superficie de 0 hectáreas, 1,808 MTS más cuadrados, con 95 decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de PANAMA OESTE a los diez (10) días del mes de agosto del año 2026.

Firma:
Nombre: LICDA. ADRIANA MORENO de CHACÓN

DIRECTORA REGIONAL DE LA
PROVINCIA PANAMA OESTE-
ANATI

Firma:
Nombre: ROXANA GENTLE.

FUNCIONARIA SUSTANCIADORA-
ENCARGADA, a.i

FIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

DESIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

Firma: _____
Nombre: SECRETARIO ANATI

Firma: _____
Nombre: SECRETARIO ANATI

AM/rg



Gaceta Oficial
202-141120291
Liquidación...



EDICTO No.16

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A): MARIA ELICENIA BARRIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, mujer,
panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No-6-
707-2375, residente en la Barriada La Pedregosa, cerca del Seguro Social, Calle 8,
Fuente del Chase, Celular No. 6583-8684.

En su propio nombre y en representación de su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado VEREDA A CALLE
9NA. de la Barriada LA PEDREGOSA Corregimiento BARRIO COLON donde HAY UNA
CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

RESTO DE LA FINCA 63254 TOMO 1514 FOLIO 2	
NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON: 26.674 MTS
RESTO DE LA FINCA 63254 TOMO 1514 FOLIO 2	
SUR: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON: 28.852 MTS
RESTO DE LA FINCA 63254 TOMO 1514 FOLIO 2	
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON: 14.457 MTS
OESTE: VEREDA	CON: 3.574 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS
CUADRADOS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS
CUADRADOS (287.4285MTS2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de agosto de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, once (11) de agosto de
Dos mil veintiséis.

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial

Liquidación...202-141104967

EDICTO No. 82

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) EVERGISTO NUÑEZ GOMEZ, varón, panameño, mayor de edad,
soltero, portador de la cédula de identidad personal No. 8-292-327, residente en Arraiján,
cerca del Mini Super Cruz, Casa No. 47, Calle Segunda, Celular No. 6498-0264.-----

En su propio nombre y en representación de su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en
concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar
denominado CALLE EL CAÑO Y CALLE SONIA de la Parcelación CONTINUACION
EL ESPINO Corregimiento GUADALUPE donde HAY UNA CONSTRUCCION,
distingue con el número cuyo linderos y medidas son los siguiente:

RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472
NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 11.62 MTS
SUR: CALLE SONIA CON: 15.44 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 28.18 MTS
OESTE: CALLE EL CAÑO CON: 30.53 MTS

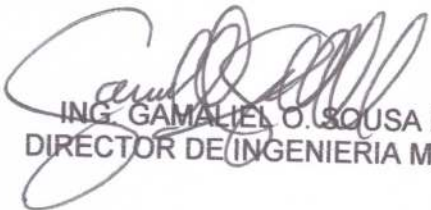
AREA TOTAL DE TERRENOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS
CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (383.80 MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo
de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el
termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s)
que se encuentran afectadas.

Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una
sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.
La Chorrera, 22 de julio de dos mil veinticuatro-

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA: (FDO) ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintidós (22) de julio
de dos mil veinticuatro.


ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL



Gaceta Oficial

202-141130549

Liquidación...

